

Confía en que tanto la muerte digna como la eutanasia serán reguladas "antes o después"

Redacción

31/03/2019 11:32

Confía en que tanto la muerte digna como la eutanasia serán reguladas "antes o después"

MURCIA, 31(EUROPA PRESS)

El director del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) de la Universidad de Murcia, José Ramón Salcedo Hernández, ha advertido de que unas futuras Cortes de tinte conservador podrían suponer un grave problema para la aprobación de una Ley de derechos y garantías de las personas en el final de la vida (Ley de muerte digna), como la que estaba en tramitación en el Congreso y que contaba ya con el consenso de los grupos parlamentarios.

En declaraciones a Europa Press y al ser preguntado por el efecto que podría tener la entrada de VOX en el Congreso y el Senado, Salcedo ha reconocido que la tramitación de las denominadas leyes de muerte digna dependerá de la nueva configuración del arco parlamentario, aunque advierte que las circunstancias temporales de cada momento "predisponen para que una determinada proposición de ley salga adelante o no".

"Si los partidos empiezan ahora a enconarse con sus posiciones para diferenciarse los unos de los otros, puede ser que no estén de acuerdo en lo que antes sí se mostraban dispuestos a pactar", según Salcedo, quien advierte que la irrupción de VOX "sí es un problema" porque su posición de no aceptación es "bastante más radical en este sentido".

Asimismo, ha recordado que la Ley de derechos y garantías de las personas en el final de la vida que se estaba tramitando en el Congreso contaba con el apoyo de todos los partidos pero que ha quedado paralizada por el adelanto de las elecciones. También se estaba tramitando la Ley para regular la eutanasia, que había pasado el primer trámite y estaba en la Mesa de la cámara baja.

Salcedo ha puntualizado que la Ley de la Eutanasia sería un paso posterior a la Ley de muerte digna. Aunque se trata de un texto legal que provoca "más conflicto", el director del CEBES subraya que antes ni se planteaba la posibilidad de tramitarla. En su opinión, "este tipo de casos se van a regular antes o después". De hecho destaca que, en diez comunidades, ya existen leyes de muerte digna en vigor.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO

Cabe destacar que Salcedo participó recientemente en la Universidad de Murcia en la mesa redonda titulada 'La eutanasia: un derecho del siglo XXI' junto al Presidente de la Asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD) de Madrid, Fernando Marín Olalla.

Durante su intervención, Salcedo hizo un repaso del concepto de eutanasia a lo largo de la historia, desde su origen en la Antigüedad en textos como la 'Politeia' de Platón, o el relato del suicidio de Séneca. Incluso, recuerda que el emperador Augusto dijo a la hora de su muerte que quería morir empelando el término usado por los griegos, 'eutanasia'.

En la Edad Media, y merced al predominio de la orientación cristiana, la eutanasia fue rechazada porque se consideraba que el hombre "no podía disponer libremente de la vida, que ha sido dada por Dios".

Sin embargo, el concepto volvió a resurgir en la Edad Moderna con Sir Francis Bacon, que habló del homicidio compasivo de quien sufría graves dolencias y, además, considerando que esta práctica podría ser enmarcada en las

actividades médicas. Tomás Moro, por su parte, sostuvo en la obra 'Utopía' que si alguien se encuentra en situación de "mal incurable" se le puede dar un soporífero sin quitarle los cuidados necesarios al final de la vida.

Los médicos del Renacimiento no siguieron las tesis de Moro o Bacon. Sostuvieron una postura rigorista, destacando que el médico "debe preservar la vida, se trate de una suerte o una desgracia, es decir, valga o no la pena" o que "solo se podía aliviar el dolor pero no provocar la muerte porque, de lo contrario, la medicina se convertiría en una especie de rama de la caridad".

En los siglos XIX y XX se retomó con intensidad el tema de la eutanasia y, tras la Primera Guerra Mundial y sus estragos, algunos autores defendieron la posibilidad de practicarla si los pacientes así lo deseaban.

En el siglo XXI eclosiona con fuerza el debate sobre la eutanasia en base a la primacía de los derechos de libertad, la autonomía de la persona, el derecho a la vida como derecho que incorpora el derecho a disponer de la propia vida y una nueva visión de la dignidad. Asimismo, el debate subraya el posible carácter artificial de una vida dominada por la técnica.

INSTA A DIFERENCIAR LA EUTANASIA DE OTROS SUPUESTOS

En la actualidad, según Salcedo, "la muerte sigue siendo un tabú y parece que se entiende más como un fracaso de la empresa médica que como un hecho natural de la vida" y, cuando se habla de eutanasia, "no se hace con el mismo sentido con el que lo hacían los autores de la Antigüedad".

Antes, la 'eutanasia' era entendida como la "buena muerte, es decir, morir bien", pero ahora "se aplica a casos muy concretos de personas que tienen una enfermedad grave incurable". En la actualidad, la eutanasia consiste en realizar una acción "activa" con la que se proporciona directamente la muerte al paciente que lo solicita cuando éste padece graves sufrimientos.

Salcedo reconoce que esta acepción forma parte del denominado 'buen morir', pero insta a diferenciarla de otras prácticas que no tienen nada que ver con la eutanasia y que son parte de la buena práctica médica como es el caso de los cuidados paliativos, la sedación terminal o la adecuación del tratamiento de soporte vital.

Estos últimos supuestos "se vienen practicando desde hace ya mucho tiempo en el ámbito sanitario". Sin embargo, Salcedo precisa que este tipo de prácticas no responden a la eutanasia en sentido estricto, a pesar de que producen un 'buen morir'.

Ha subrayado que, a día de hoy, la tradicional clasificación científica que habla de eutanasia directa, indirecta, activa, pasiva, voluntaria o no voluntaria "ha hecho mucho daño", introduciendo mucha confusión a nivel social y desde los propios medios de comunicación.

Y es que, por ejemplo, cuando se habla de eutanasia indirecta, "a lo que se está haciendo referencia es a los cuidados paliativos o a la sedación terminal, que lo que persiguen en realidad es aliviar el dolor, pero que pueden tener, como consecuencia, acortar de forma casi inapreciable la vida; pero no se pretende matar", aclara Salcedo. La eutanasia pasiva, por su parte, consiste en omitir alguna acción necesaria para alargar inútilmente la vida de la persona, lo que no es sino "adecuar el tratamiento de soporte vital".

Si la eutanasia no es voluntaria, "es un homicidio directamente", según aclara Salcedo, quien insiste en que quien practica la eutanasia, tiene la intención de provocarle la muerte a un paciente que lo solicita debido a que está sufriendo de forma extrema al final de su vida y no tiene otra salida. Además, en los países en los que se ha regulado, la legislación establece un proceso muy detallado y con amplios controles para garantizar que el paciente cumple con los requisitos establecidos para acceder a la eutanasia y que lo hace de forma voluntaria.

La diferencia entre la eutanasia y otro tipo de prácticas reside en la intencionalidad, porque cuando el médico aplica una eutanasia "quiere provocar la muerte". En cambio, los cuidados paliativos persiguen aliviar el dolor y la sedación terminal en agonía consiste en bajar la conciencia al máximo para que el paciente no rabie de dolor en sus últimas horas.

Salcedo también insta a distinguir la eutanasia del suicidio asistido, en el que solo se le proporcionan al paciente los medios para que él mismo se provoque la muerte. Ambas prácticas están hoy día castigadas por el Código Penal, aunque son objeto de una atenuante por su intencionalidad de acabar con el sufrimiento en respuesta a una petición del enfermo.